




UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY




SE RECUERDA QUE:

Si el funcionario, pasante o becario quiere seguir cobrando en la Institución de Intermediación Financiera en la cual se acreditan sus haberes, **no debe realizar ningún trámite.**

Si el funcionario, pasante o becario quiere cambiar la Institución de Intermediación Financiera en la que se acreditan sus haberes debe: dirigirse a la Institución de Intermediación Financiera o a la Institución Emisora de Dinero Electrónico de su elección y abrir una "cuenta sueldos". La documentación entregada por dicha Institución deberá ser presentada en el área de personal del servicio universitario donde tiene cargo. El área de Personal deberá firmar copia de la documentación recibida indicando la fecha de recepción de la misma.


Eduardo CABALLERO
Director de División (S)
Dirección General de Personal
Universidad de la República


VIRGINIA PEREZ
Directora General de Personal(s)
Universidad de la República

Avenida 18 de Julio 1968 / 3er. Piso / Tel: (598) 2408 5803 * Fax: (598) 2402 2369*
Correo Electrónico: dgp@oce.edu.uy
SitioWeb: <http://dgp.udelar.edu.uy/>
Montevideo Uruguay